

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, y comoquiera que:

Los demandados se notificaron del mandamiento de pago de manera personal (fl. 47,58 y 86), quienes dentro del término legal contestaron la demanda, y que

por auto de fecha 4 de septiembre de 2020 se reanudó el trámite del proceso, el Despacho dispone:

se ordena correr traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por el demandado Oscar Eduardo Charry Duque, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (Art. 442 del CGP).

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 5 de octubre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 35.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21336761207067698d6a5336397ef68d3b0e8f3a672cc3f934aed669ed6f297a**
Documento generado en 02/10/2020 04:08:34 p.m.